Asunción, 19 de junio de 2019

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a Usted(es), con el objeto de remitirle(s) el Addendum N° 01, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2019 para la "Adquisición de útiles e insumos de oficina para el Congreso Nacional", con ID N° 366454, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM N° 01

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22° de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2019 para la "Adquisición de útiles e insumos de oficina para el Congreso Nacional", con ID N° 366454, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37):**

   - **En al apartado (A) Capacidad financiera:**
     Donde dice:
     en los 3 últimos años (2015 – 2016 – 2017)
     Debe decir:
     en los 3 últimos años (2016 – 2017 – 2018)

   - **En al apartado (B) Experiencia y Capacidad Técnica:**
     Donde dice:
     (Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017)
     Debe decir:
     (Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018)

2. **En la SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC):**

   - **Se modifica la cláusula CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4 quedando como sigue:**

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado, dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

3. **En la SECCIÓN VII. ANEXOS; ANEXO Nº 1 "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA":**

   - **En el apartado F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos:**
     Donde dice:
     1.Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.
     Debe decir:
     1.NO APLICA.

   - **En el apartado G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes:**
     Donde dice:
     2. Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).
     Debe decir:
     2. Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).

   - **En el apartado H) Cualquier otro documento adicional requerido:**
     Donde dice:
     II. Copia del Balance General del último año (2017).
     III. Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente del último año (2017).
     Debe decir:
     II. Copia del Balance General del último año (2018).
     III. Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente del último año (2018).

4. **En el SICP se modifica la fecha de presentación y apertura de ofertas.**

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

Econ. Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación